



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2023

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2023.TRA.01.000339
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.23.2023
FECHA DE VENCIMIENTO	JUL.31.2023
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LOS DIFERENTES SUPERVISORES DE CONTRATOS MEDIANTE LA REVISION DE LOS REQUISITOS LEGALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISION DE LA ENTIDAD
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 22.500.000,00 SON. VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO,APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES , PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	82120 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO
VALOR FUENTE	\$ 22.500.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2023. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE
PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2023

Logo2



INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	2023.TRA.01.000340
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.13.2023
SOLICITANTE	CADAVID BARROSPA EZ SUSANA MERCEDES - DIRECTOR GENERAL
A QUIEN SE DIRIGE	TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SUBPROGRAMA	TERRITORIAL (4599)
NUMERO DE PROYECTO	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

DETALLE DE LA SOLICITUD
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LOS DIFERENTES SUPERVISORES DE CONTRATOS MEDIANTE LA REVISION DE LOS REQUISITOS LEGALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISION DE LA ENTIDAD

NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ITEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	
TOTAL SOLICITUD	\$ 22.500.000,00 SON: VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.
OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
CADAVID BARROSPA EZ SUSANA MERCEDES DIRECTOR GENERAL

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LOS DIFERENTES SUPERVISORES DE CONTRATOS MEDIANTE LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD.	
Meta de producto asociada	Mantener e implementar sistemas de apoyo tecnológico	
Código BPIN No.	No aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	23 DE JUNIO DE 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	SUSANA CADAVID BARROSPAÉZ	
Dependencia solicitante:	Dirección General	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Instituto de Tránsito del Atlántico es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado mediante ordenanza No 002 de 1.977, Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está en servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En este orden de ideas, el Instituto de Transito del Atlántico en aras de contribuir con el fortalecimiento y mejoramiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda en su interior, lo cual redundará en aumentar las capacidades humanas y técnicas para el cumplimiento de los fines institucionales y misionales en total observancia de la normatividad y demás disposiciones vigentes, requiere la contratación de un profesional en derecho para brindar asesoría y acompañamiento a los supervisores de los diferentes contratos celebrados por la entidad, mediante la revisión de los requisitos legales conforme a lo establecido en la normatividad vigente en materia de supervisión de contratos y el manual de supervisión de la entidad. Que para el desarrollo de las actividades señaladas, y a su turno cumplir con las funciones institucionales descritas, se hace necesario contar con profesional que cuente con la experiencia e idoneidad necesaria, sin embargo en la actualidad la planta de personal del ITA no cuenta con personal profesional suficiente, de conformidad a la certificación emitida por la Oficina de Recursos Humanos, con el cual se pueda garantizar el desarrollo actividades y a su turno satisfacción de la necesidad descrita. Que, conforme a lo anterior, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes. Que la circular conjunta No. 01 de 2023, emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente y el Departamento administrativo de la Función Pública, señala que, para la vigencia 2023 las Entidades Estatales destinatarias de la citada circular, podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentren justificados, en principio por plazos que no superen cuatro (4) meses, siendo este plazo el inicialmente planteado por Gobierno Nacional para la provisión de las plantas temporales o la reforma de la estructura organizacional interna, sin perjuicio de las eventuales adiciones o la suscripción de los nuevos contratos que se requieran para garantizar la permanencia y la continuidad de la prestación del servicio. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar los servicios de un profesional en derecho para brindar asesoría a los diferentes supervisores de contratos mediante la revisión de los requisitos legales conforme a lo establecido en el manual de supervisión de la entidad Instituto de Transito del Atlántico es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado mediante ordenanza No 002 de 1.977. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está en servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En este orden de ideas, el Instituto de Transito del Atlántico en aras de contribuir con el fortalecimiento y mejoramiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda en su interior, lo cual redundará en aumentar las capacidades humanas y técnicas para el cumplimiento de los fines institucionales y misionales en total observancia de la normatividad y demás disposiciones vigentes, requiere la contratación de un profesional en derecho para brindar asesoría y acompañamiento a los

	supervisores de los diferentes contratos celebrados por la entidad, mediante la revisión de los requisitos legales conforme a lo establecido en la normatividad vigente en materia de supervisión de contratos y el manual de supervisión de la entidad.							
	Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar los servicios de un profesional en derecho para brindar asesoría a los diferentes supervisores de contratos mediante la revisión de los requisitos legales conforme a lo establecido en el manual de supervisión de la entidad.							
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN								
3.2.1. Objeto contractual:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LOS DIFERENTES SUPERVISORES DE CONTRATOS MEDIANTE LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD."							
3.2.2 UNSPSC:	Clasificación							
		La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:						
		<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio Personal Temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto						
1	80111600	Servicio Personal Temporal						
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	1. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico a los diferentes supervisores de contratos en la preparación y revisión de los informes de supervisión emitidos dentro de la ejecución de los contratos y/o convenios suscritos en la entidad. 2. Brindar asesoría a la oficina de contratación en la actualización normativa en materia de supervisión e interventoría de contratos. 3. Emisión de conceptos en materia de supervisión e interventoría de contratos requeridos por la Dirección. 4. Brindar apoyo a la oficina jurídica en la respuesta a los diferentes derechos de petición y/o requerimientos realizados por los ciudadanos o entidades que le sean asignados. Las demás obligaciones y especificaciones asignadas por el supervisor del contrato que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.							
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica							
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica							
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO								
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Brindar asesoría y acompañamiento jurídico a los diferentes supervisores de contratos en la preparación y revisión de los informes de supervisión emitidos dentro de la ejecución de los contratos y/o convenios suscritos en la entidad. 2. Brindar asesoría a la oficina de contratación en la actualización normativa en materia de supervisión e interventoría de contratos. 3. Emisión de conceptos en materia de supervisión e interventoría de contratos requeridos por la Dirección. 4. Brindar apoyo a la oficina jurídica en la respuesta a los diferentes derechos de petición y/o requerimientos realizados por los ciudadanos o entidades que le sean asignados. Las demás obligaciones y especificaciones asignadas por el supervisor del contrato que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.							
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato.							
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.							

	El valor estimado del contrato es de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<table><tr><th>CDP No.</th><th>Rubro</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Fecha</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>2023.TRA.01.0003392</td><td>3.2.02.02.008</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>23/06/2023</td><td>Recursos propios</td><td>\$22.500.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$22.500.000</td></tr></table>	CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2023.TRA.01.0003392	3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	23/06/2023	Recursos propios	\$22.500.000	TOTAL					\$22.500.000
CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor														
2023.TRA.01.0003392	3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	23/06/2023	Recursos propios	\$22.500.000														
TOTAL					\$22.500.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>2023.TRA.01.000339</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$22.500.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>MARTHA TAPIA HENRIQUEZ</td></tr></table>	Número:	2023.TRA.01.000339	Valor:	\$22.500.000	Autorizados por	MARTHA TAPIA HENRIQUEZ												
Número:	2023.TRA.01.000339																		
Valor:	\$22.500.000																		
Autorizados por	MARTHA TAPIA HENRIQUEZ																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i> .																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cinco (5) pagos por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) con corte al último día calendario de cada mes iniciando desde julio hasta noviembre de 2023. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Hoja de vida SIGEP 2. Copia de la cédula de ciudadanía legible. 3. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos. 4. Soporte de experiencia laboral. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. 7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 8. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano). 9. Rut actualizado y Legible. 10. Certificado de Afiliación al sistema de Salud. 11. Certificado de Afiliación al sistema de Pensión. 12. Certificación bancaria.																		
3.6.1.2 Estudios	Acreditar título profesional de abogado con especialización en derecho administrativo o afines.																		
3.6.1.3 Experiencia	Acreditar experiencia profesional de mínimo tres (3) años.																		
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	Conocimientos en Word y Excel																		
3.6.1.5 Competencias Comunes	Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Aporte técnico profesional. Comunicación efectiva.																		
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica																		
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	No aplica																		
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica																		

3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno. VER ANEXO	
3.8 Garantías:	No aplica	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	SUSANA CADAVID BARROSPÁEZ
	Identificación del funcionario:	22.467.722
	Cargo:	Directora
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	A partir del 4 de julio hasta el 30 de noviembre de 2023	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	SUSANA CADAVID BARROSPÁEZ	
CARGO:	Directora General.	

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL
ATLÁNTICO

CERTIFICAN

Que se requiere contratar una persona con el fin de prestar sus servicios profesionales para brindar asesoría a los diferentes supervisores de contratos mediante la revisión de los requisitos legales conforme a lo establecido en el manual de supervisión de la entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializado de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que, una vez analizada la hoja de vida de **BEATRIZ MARGARITA SIERRA ANTEQUERA** identificado con cédula de ciudadanía N° 57.411.536, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"*.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los veintitrés días (23) días del mes de junio de 2023



SUSANA CADAVID BARROSPÁEZ
Directora General

**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MÚLTIPLES CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL
ATLÁNTICO**

CERTIFICA

Que se requiere contratar una persona con el fin de prestar sus servicios profesionales para brindar asesoría a los diferentes supervisores de contratos mediante la revisión de los requisitos legales conforme a lo establecido en el manual de supervisión de la entidad.

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos de **BEATRIZ MARGARITA SIERRA ANTEQUERA** identificado con cédula de ciudadanía N° 57.411.536, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO , se evidencio que tiene contratos suscritos vigentes y no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, por lo que se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los veintitrés días (23) día del mes de junio de 2023



SUSANA CADAVID BARROSPÁEZ

Directora General

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$36,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA OFICINA DE PROC ...	ATLANTICO - BARRANQUILLA - ALC ...	N/A	2023-12-25	ATLANTICO	

Anexo
MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°	Clase	Área	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Tratamiento/Controles a ser implementados				Impacto después del Tratamiento	Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y monitoreados/revisados	tratamiento/controles
										Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	General	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	2	4	6	Alto	Supervisor	Se retome el	Supervisor	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Ejecución Interno	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	2	2	4	Bajo	Supervisor	Se inicie el	Supervisor	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Ejecución Interno	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	2	2	4	Bajo	Secretario	Se inicie el	Secretario	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
4	General	Ejecución Interno	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	2	1	3	Bajo	Supervisor	Al devolver la	Supervisor	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Asignación			Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Persona responsable por	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreados/revisados	tratamiento/controles		
							Probabilidad	Impacto	Calificación		Prioridad	Probabilidad	Impacto	Calificación						Prioridad	
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	2	3	Alto	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	2	3	Alto	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	2	3	Alto	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Tratamiento/Controles a ser implementados				Impacto después del Tratamiento	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreados/revisados y tratamiento/controles	Cómo	Cuándo
10	Específico	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos	
11	General	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos	
12	General	Ejecución	Naturalaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al presentarse el	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos	
13	General	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos	

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo monitoreados/revisados	tratamiento/controles						
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos	Cuándo

Susana Cadauid Barrospaez
SUSANA CADAVID BARROSPAEZ
Directora General

